



ORD.: N°1840/ 04 /2018

ANT.: Sin Antecedentes

MAT.: Solicita visto bueno para aumento de plazo del proyecto "Conservación Liceo Valentín Letelier, Saldo de Obras" comuna de Recoleta.

ADJ.: Informe N°02/2018 emitido por la ITO y carta empresa constructora. Carta Empresa Constructora Peuma. Fojas 26 libro de obras. Ord. 40/307/17 emitido desde DOM a DAEM.

Recoleta, 25 ENE. 2018

DE: **ALFREDO PARRA SILVA**
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

A: **JEFE DEPARTAMENTO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**
GOBIERNO REGIONAL DE SANTIAGO

Junto con saludar, y en el marco del proyecto "Conservación Liceo Valentín Letelier, saldo de Obras", código BIP 30145072-0, financiado por el Gobierno Regional, se solicita a Ud. su visto bueno para conceder aumento de plazo por parte de esta Unidad Técnica por 45 días corridos, quedando la cronología del proyecto de la siguiente manera:

- Entrega de terreno: 07.09.2017
- Inicio de las obras: 08.09.2017
- Plazo original: 150 días corridos
- Término original del contrato: 04.02.18
- Aumento de plazo: 45 días corridos
- Término obra nuevo plazo: 21.03.18

Lo anterior se enmarca dentro de una solicitud de la Empresa Constructora Peuma, responsable de la ejecución del contrato, quienes lo fundamentan mediante carta ingresada a la presente Dirección el día 19.01.18, la que se adjunta.

Para su mejor comprensión, se adjunta informe n°02/2018 emitido por la ITO, quien justifica y avala el aumento, señalando los puntos críticos que motivan esta modificación.

Se solicita a Ud. dar visación a lo señalado, para instruir a la empresa la modificación de las boletas en garantía y gestionar por nuestra parte la modificación del contrato, lo que se le informará a su debido tiempo.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente a usted,

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/EGM/egm 25.10.17
Distribución:



1. Original completo Gobierno Regional, Oficina de Partes, Bandera N° 46, Piso 1. Rigo Quezada, Analista de proyectos Gobierno Regional Metropolitano
2. SECPLA